

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Por conducto de:
Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales
Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Jalisco del
Instituto Nacional Electoral.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria del Consejo General de este organismo electoral, de fecha treinta de octubre del presente año, fue presentado por esta Secretaría Ejecutiva el informe que da cumplimiento al artículo 144, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo al listado y cantidad de encuestas publicadas en medios impresos, correspondiente al mes de octubre de dos mil diecisiete.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 146, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones, se remite a la Secretaría Ejecutiva a su cargo, el informe mensual correspondiente al mes de octubre del presente año, del cual se desprenden los siguientes resultados:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 1 al 09 de octubre 2017	No se detectaron
Del 10 al 16 de octubre 2017	Se detectó una encuesta publicada en el semanario Crítica número 567, correspondiente a la semana del 9 al 15 de octubre de 2017, titulada "Eduardo Almaguer. La opción para Jalisco" (se anexa reporte y evidencias)
Del 17 al 23 de octubre 2017	No se detectaron

Sin otro particular, le envío mis cordiales atenciones.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 08 de noviembre de 2017.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtro. Jaime Rivera Velázquez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Vinculación con los OPL.
C.c.p. Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross. Consejero Presidente del IEPC Jalisco.
C.c.p. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Florencia 2370. Col. Italia Providencia, C.P.44648. Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ANTECEDENTES

1. DE LA REGULACIÓN DE LAS ENCUESTAS ELECTORALES, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS. Derivado de la reforma Político-Electoral de dos mil catorce, las atribuciones en cuanto a la regulación de las encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, se fortalecieron y se integraron novedosas disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS. De conformidad con el artículo 143, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Jefatura de Comunicación Social de este instituto debe realizar un monitoreo de medios impresos para detectar las encuestas sobre preferencias electorales que son publicadas¹, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva de este instituto.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, las personas físicas o morales que publiquen encuestas o sondeos para dar a conocer las preferencias de voto de elecciones locales durante el proceso electoral se encuentran obligadas² a entregar una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respaldan los resultados publicados a la Secretaría Ejecutiva de este instituto.

¹ El monitoreo posibilita a la autoridad electoral contrastar la información y estudios que recibe con las encuestas electorales que se publican.

² Por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

RAZONES Y MOTIVOS

1. INFORME EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN. El artículo 144, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local correspondiente, deberá presentar al Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.

2. DEL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR LOS MONITOREOS. De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio del proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

3. DEL MONITOREO DEL MES DE OCTUBRE. En concordancia con lo narrado en el punto 2 de antecedentes de este informe, los días diez, diecisiete y veinticuatro de octubre del presente año, el Jefe de Comunicación Social, remitió a esta Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo respectivo.

4. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO. Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría Ejecutiva por parte del Jefe de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los resultados siguientes:

FECHA DE MONITOREO	HALLAZGOS
Del 1 al 09 de octubre 2017	No se detectaron
Del 10 al 16 de octubre 2017	Se detectó una encuesta publicada en el semanario Crítica número 567, correspondiente a la semana del 9 al 15 de octubre de 2017, titulada "Eduardo Almaguer. La opción para Jalisco" (se anexa reporte y evidencias)
Del 17 al 23 de octubre 2017	No se detectaron

Cabe señalar que, toda vez que la semana del diez al dieciséis de octubre del año en curso, se detectó una encuesta publicada en el semanario Crítica número 567, correspondiente a la semana del nueve al quince del mismo mes y año, titulada “Eduardo Almaguer. La opción para Jalisco”, mediante oficio 1339/2017 Secretaría Ejecutiva, de veintitrés de los corrientes, se requirió al ciudadano Adolfo Ramos, Director del Semanario Crítica, para que remitiera en un término de tres días el estudio completo que respaldara la dicha información, lo que al día de hoy no ha acontecido.

Por lo antes expuesto y fundado, se

INFORMA

Primero. En el Estado de Jalisco, del primero al veintitrés de octubre del presente año, se detectó una encuesta publicada en el semanario Crítica número 567, como se detalla en el cuerpo de este informe.

Segundo. Publíquese el presente informe en el portal oficial de internet de este instituto.

Tercero. Hágase del conocimiento este informe al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre de 2017

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA.**

HJDS/tetc

REGISTRO DE ENCUESTAS ELECTORALES PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS JALISCO

09 AL 16 DE OCTUBRE 2017

INFORMACIÓN GENERAL	
FOLIO	001
PERIODO DE PUBLICACIÓN	09 AL 15 DE OCTUBRE 2017
CARGOS A ELEGIR	GOBERNADOR
FECHA DE PUBLICACIÓN	09 OCTUBRE 2017
ENTIDAD	JALISCO
TIPO DE MEDIO	SEMANARIO
SECCIÓN	PORTADA
PÁGINA	1 (PORTADA), 2, 3
RESPONSABILIDAD	
MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	SEMANARIO CRÍTICA JALISCO
PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	GRUPO MÉXICO PUBLICA
REALIZADOR DE LA ENCUESTA	CRÍTICA JALISCO
RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	N/A
CLASIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN	
CLASIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN	CITA
TIPO DE REPRODUCCIÓN, FOLIO DEL MEDIO ORIGINAL	N/A
VITRINA METODOLÓGICA	
FECHA DE LEVANTAMIENTO	SI
POBLACIÓN OBJETIVO	NO
TAMAÑO DE LA MUESTRA	SI
FRASEO O PREGUNTA	SI
FRECUENCIA DE NO RESPUESTA Y LA TASA DE RECHAZO GENERAL	NO
SEÑALAR SI SE UTILIZAN MODELOS ESTADÍSTICOS	NO
MÉTODO DE RECOLECCIÓN	SI
ERROR MÁXIMO DE DISEÑO	NO
NIVEL DE CONFIANZA DEL ERROR MÁXIMO DE DISEÑO	NO
OBSERVACIONES Y TESTIGO	
OBSERVACIONES	LA ENCUESTA FUE PUBLICADA ORIGINALMENTE EN LA PÁGINA DEL SEMANARIO CRÍTICA JALISCO WWW.CRITICAJALISCO.COM
TESTIGO	



CRÍTICA

La ciencia del poder

SEMANA DEL 9 AL 15
DE OCTUBRE DE 2017

WWW.CRITICAPUBLICA.COM
EDICIÓN No. 567

¿A quién siente más cercano
para encabezar al PRI rumbo a la
gubernatura de Jalisco en 2018?

Eduardo Almaguer

48% 8,509 votos



Arturo Zamora

35% 6,212 votos



Miguel Castro

17% 2,995 votos



total de votos: 17,596

EDUARDO ALMAGUER

LA OPCIÓN PARA JALISCO

PÁGS. 02-03

GMP

Grupo México Pública



ALVARO
FILLES
¿Las internas
complican el
camino rumbo a
2018?



ENRIQUE PEÑA
¿Las reformas
reactivan
economía en
Cayula?



MARGARITA
¿Una empresa
Independiente?

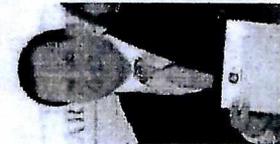
OPINIÓN
DIRECTOR
**ADOLFO
RAMOS**



TIEMPOS DE DECISION PARA EL PRI

Eduardo Almaguer lleva delantera para la candidatura en Jalisco

El fiscal ha dejado claras sus aspiraciones para contender por la gubernatura. Los jaliscenses han avalado su trabajo y lo ven como un personaje cercano



La población ha respaldado al fiscal por su trabajo y lo ven como un personaje cercano. El PRI deberá evaluar si es el momento de presentar una candidatura...

El PRI deberá evaluar si es el momento de presentar una candidatura. La posibilidad de que Miguel Castro no sea una buena opción...

La posibilidad de que Miguel Castro no sea una buena opción. El PRI deberá evaluar si es el momento de presentar una candidatura...

En la actualidad, el fiscal ha sabido interpretar de manera adecuada las demandas de una sociedad, como la jaliscense, que está cansada de esperar soluciones en materia de seguridad



Logros en la Fiscalía
Puede ser una opción para el PRI en Jalisco

El PRI deberá evaluar si es el momento de presentar una candidatura...



OPINIÓN DIRECTA
ADOLFO RAMÍREZ

La política actual es una política de miedo. El PRI deberá evaluar si es el momento de presentar una candidatura...